

Proyecto de Presupuesto Participativo

San Pedro Celebra

Fondo concursable para fiestas de barrio y activación comunitaria 2027

Distrito de San Pedro, cantón de Montes de Oca

Monto estimado: ₡3.000.000

Formato base compatible con el Formulario FPI-21

Síntesis ejecutiva. San Pedro Celebra es un programa piloto orientado a fortalecer la vida comunitaria mediante la organización participativa de tres fiestas de barrio en comunidades seleccionadas del distrito. El proyecto parte de la premisa de que los espacios públicos se fortalecen cuando la comunidad los usa, los reconoce y los cuida. El programa no plantea transferencias directas de dinero a comités vecinales; su ejecución deberá realizarse mediante contratación municipal o el mecanismo administrativo que corresponda, con apoyo organizativo de las comunidades, préstamo de mobiliario disponible y seguimiento del Concejo de Distrito.

1. Datos generales

Nombre del proyecto	San Pedro Celebra: fondo concursable para fiestas de barrio y activación comunitaria 2027
Año de ejecución	2027, sujeto a incorporación presupuestaria municipal.
Distrito	San Pedro, Montes de Oca.
Ubicación del proyecto	Tres comunidades del distrito de San Pedro seleccionadas mediante convocatoria pública y validación municipal. Las actividades se realizarán en parques, plazas, calles comunales u otros espacios públicos o comunitarios técnicamente viables.
Naturaleza	Proyecto social, cultural, recreativo, comunitario y de activación del espacio público. No constituye obra civil ni transferencia directa de recursos a comunidades.
Monto total aproximado	Q3.000.000
Modalidad de ejecución	Ejecución por la administración municipal y/o contratación municipal, con apoyo organizativo de comités comunitarios seleccionados.
Asociación, comité o grupo organizado proponente	Concejo de Distrito de San Pedro / grupo organizado proponente del distrito.
Responsable del proyecto	Nombre: Andrea Terán Teléfono: Correo:

2. Antecedentes del proyecto

Durante los últimos años, diversos espacios tradicionales de convivencia vecinal se han debilitado o han desaparecido. En un distrito con alta densidad residencial, educativa, comercial y cultural como San Pedro, la reducción de actividades barriales afecta la confianza entre personas vecinas, la apropiación del espacio público y la transmisión intergeneracional de identidad local.

El documento base San Pedro Celebra propone un programa piloto para que tres comunidades organicen fiestas de barrio durante un fin de semana del año. La lógica no es financiar eventos aislados, sino utilizar la fiesta barrial como herramienta de desarrollo comunitario: organización vecinal, voluntariado, cultura, recreación, deporte, convivencia intergeneracional, comercio local y recuperación simbólica de parques, plazas y calles como lugares de encuentro.

San Pedro cuenta con parques, plazas y espacios públicos que pueden funcionar como escenarios comunitarios de bajo costo y alto valor social. Sin embargo, estos espacios no siempre se activan mediante procesos organizados por las propias comunidades. El programa busca corregir esa brecha mediante un mecanismo concursable, transparente, replicable y ejecutable dentro de un solo ejercicio presupuestario.

La propuesta se formula con cautela administrativa: el nombre “fondo concursable” se entiende como un mecanismo de selección de comunidades beneficiarias de actividades contratadas o gestionadas por la Municipalidad, no como una transferencia directa de dinero, reintegro o donación a comités vecinales. Las comunidades seleccionadas aportarán organización, convocatoria, voluntariado, decoración, alianzas y seguimiento; la contratación de bienes o servicios deberá tramitarse por la vía municipal que corresponda.

3. Definición del problema

El problema central es la reducción de espacios organizados de convivencia barrial y la limitada activación comunitaria de parques, plazas y calles del distrito. Aunque San Pedro posee una vida urbana intensa, esa intensidad no siempre se traduce en encuentro vecinal, organización comunitaria o apropiación positiva del espacio público.

La necesidad no es construir infraestructura permanente ni financiar actividades privadas. La necesidad es generar un programa público, abierto y con reglas claras que permita a las comunidades organizar actividades culturales y recreativas de carácter barrial, con apoyo logístico y contratación municipal, para fortalecer confianza, sentido de pertenencia, identidad y corresponsabilidad en el cuidado de los espacios compartidos.

El problema se expresa en cinco brechas de valor público:

- Brecha de convivencia: existen menos espacios cotidianos donde personas de distintas edades puedan encontrarse en condiciones seguras, inclusivas y comunitarias.
- Brecha de organización vecinal: muchas comunidades tienen liderazgos y voluntad, pero carecen de un incentivo estructurado para planificar actividades colectivas.
- Brecha de activación del espacio público: parques, plazas y calles pueden quedar subutilizados o ser percibidos como espacios de tránsito, no como lugares de encuentro.
- Brecha de identidad barrial: las historias, símbolos, tradiciones y vínculos comunitarios requieren espacios de celebración y transmisión intergeneracional.
- Brecha de trazabilidad: las actividades comunitarias requieren reglas, criterios de selección, productos verificables e informes de cierre para justificar el uso de recursos públicos.

4. Justificación técnica y estratégica

4.1. Activación comunitaria como herramienta de desarrollo local

Una fiesta de barrio, cuando se diseña con reglas públicas, enfoque inclusivo y participación vecinal, puede funcionar como herramienta de fortalecimiento comunitario. La actividad permite reunir niñez, juventud, personas adultas y personas adultas mayores alrededor de cultura, recreación, memoria barrial y uso positivo del espacio público.

4.2. Enfoque de cultura, recreación y derechos comunitarios

La propuesta se alinea con el enfoque de derechos culturales, al promover acceso a actividades artísticas, recreativas y comunitarias en distintos territorios del distrito. El proyecto no concentra la oferta cultural en un solo punto, sino que abre una convocatoria para que tres comunidades construyan actividades desde sus propias dinámicas barriales.

4.3. Participación, inclusión y no discriminación

El programa deberá garantizar convocatoria abierta, participación intergeneracional, accesibilidad razonable, respeto a la diversidad humana y ausencia de contenidos discriminatorios. Las actividades deberán pensarse para familias, personas jóvenes, personas adultas mayores, personas con discapacidad y población diversa, según la realidad de cada comunidad.

4.4. Cautela administrativa

El programa no debe operar como una transferencia de efectivo a comunidades. Para proteger la legalidad, trazabilidad y rendición de cuentas, el apoyo económico deberá ejecutarse mediante contratación municipal, compras públicas o mecanismos administrativos definidos por la Municipalidad. Los comités comunitarios no manejarán recursos públicos salvo que exista figura jurídica y autorización expresa conforme al ordenamiento aplicable.

5. Población beneficiada

La población beneficiada directa estará compuesta por las personas residentes, familias, comercios de proximidad, organizaciones comunales, centros educativos, grupos culturales, grupos deportivos, personas jóvenes y personas adultas mayores de las tres comunidades seleccionadas. La población beneficiada indirecta incluye al distrito de San Pedro en general, al generarse un modelo replicable para futuras ediciones.

Grupo beneficiario	Forma de beneficio
Comunidades seleccionadas	Reciben acompañamiento y una actividad comunitaria organizada con apoyo municipal, cultural y logístico.
Niñez y adolescencia	Acceso a actividades recreativas, culturales y comunitarias en entornos barriales seguros y protectores.
Personas jóvenes	Participación en voluntariado, producción comunitaria, arte, deporte, recreación y liderazgo local.
Personas adultas y adultas mayores	Espacios de encuentro, memoria barrial, convivencia, recreación y transmisión de historias comunitarias.
Comercios y organizaciones locales	Posibilidad de alianzas, apoyo comunitario, visibilidad positiva y fortalecimiento del comercio de proximidad.
Distrito de San Pedro	Modelo piloto replicable para fortalecer tejido social, activación de espacios públicos e identidad barrial.

6. Objetivo general

Fortalecer el tejido comunitario y promover la activación de los espacios públicos mediante la organización participativa de fiestas de barrio en tres comunidades del distrito de San Pedro.

7. Objetivos específicos

- Impulsar la organización vecinal mediante la conformación de comités comunitarios responsables de proponer, planificar y acompañar las actividades.
- Incentivar actividades culturales, recreativas e intergeneracionales que promuevan convivencia, identidad barrial y uso positivo del espacio público.
- Consolidar alianzas con comercios, organizaciones locales, centros educativos, grupos culturales, grupos deportivos y voluntariado comunitario.
- Seleccionar tres comunidades mediante una convocatoria pública con criterios objetivos, trazables y de evaluación previa.
- Ejecutar tres fiestas de barrio con presupuesto máximo de Q1.000.000 por comunidad seleccionada, bajo modalidad de contratación municipal o mecanismo administrativo viable.
- Generar un modelo piloto replicable para futuras ediciones, con informes de resultados, memoria fotográfica y recomendaciones de mejora.

8. Descripción del proyecto

San Pedro Celebra consiste en un programa piloto de activación comunitaria mediante fiestas de barrio organizadas participativamente por tres comunidades seleccionadas. Cada comunidad interesada presentará una propuesta básica que incluya comité organizador, programación, presupuesto, cronograma, croquis del lugar, posibles alianzas, plan de convocatoria y carta de compromiso.

El Concejo de Distrito actuará como proponente, articulador y apoyo político-comunitario. La Administración Municipal será la instancia responsable de validar viabilidad, autorizar uso de espacios cuando corresponda y

ejecutar contrataciones o compras conforme a sus procedimientos. Los comités comunitarios seleccionados aportarán trabajo voluntario, convocatoria, coordinación territorial, decoración, patrocinio complementario y reporte posterior.

El proyecto no persigue sustituir festivales cantonales ni contratar producción masiva. Su escala es barrial: actividades de fin de semana, programación cultural y recreativa de pequeño o mediano formato, participación de artistas locales, talleres, actividades infantiles, deporte recreativo, memoria barrial, presentaciones culturales y convivencia familiar.

9. Diagrama lógico de intervención

Convocatoria	Postulación	Evaluación	Selección	Contratación	Fiestas de barrio	Informe final
--------------	-------------	------------	-----------	--------------	-------------------	---------------

10. Modelo operativo del programa

Etapas	Descripción	Producto verificable
Convocatoria pública	Apertura de convocatoria dirigida a comunidades, barrios, comités, asociaciones, grupos vecinales u organizaciones locales del distrito.	Bases publicadas, formulario de postulación y cronograma.
Postulación comunitaria	Cada comunidad presenta comité organizador, programación, presupuesto referencial, cronograma, croquis, plan de convocatoria y carta de compromiso.	Expediente de postulación por comunidad.
Evaluación de propuestas	Aplicación de matriz de 100 puntos para valorar organización, participación, programación, uso del espacio, enfoque intergeneracional, viabilidad y alianzas.	Acta o matriz de evaluación con puntajes.
Selección de comunidades	Selección de tres comunidades beneficiarias, con posibilidad de lista de espera en caso de imposibilidad técnica o administrativa.	Lista de comunidades seleccionadas y suplentes.
Validación municipal	Revisión del espacio, permisos, seguridad básica, disponibilidad de mobiliario y mecanismo de contratación.	Visto bueno o criterio municipal de viabilidad.
Contratación y logística	Contratación municipal de actividades artísticas, culturales, recreativas o logísticas autorizadas. Coordinación con comités comunitarios.	Órdenes, contratos, cronogramas o documentos administrativos.
Ejecución de fiestas	Realización de tres fiestas de barrio, una por comunidad seleccionada, con participación comunitaria y registro de asistencia.	Tres actividades ejecutadas con evidencia.
Cierre y rendición	Cada comunidad presenta informe breve, memoria fotográfica, aprendizajes, alianzas y liquidación básica de actividades.	Tres informes comunitarios y memoria final del programa.

11. Criterios de evaluación para comunidades postulantes

Criterio	Puntaje	Qué se valorará
----------	---------	-----------------

Organización del comité	20	Existencia de comité responsable, distribución básica de roles, contacto formal y compromiso de seguimiento.
Participación comunitaria	20	Capacidad de convocatoria, participación vecinal, voluntariado y apertura a distintos grupos del barrio.
Calidad de la programación	15	Coherencia, diversidad y pertinencia de actividades culturales, recreativas e intergeneracionales.
Uso del espacio público	15	Aprovechamiento adecuado de parque, plaza, calle comunal u otro espacio viable, con croquis y condiciones básicas de seguridad.
Participación intergeneracional	10	Incorporación de niñez, juventud, personas adultas y personas adultas mayores.
Viabilidad operativa	10	Cronograma realista, actividades ejecutables, claridad logística y compatibilidad con el monto disponible.
Alianzas y patrocinios	10	Apoyo de comercios, organizaciones, centros educativos, grupos culturales o voluntariado.
TOTAL	100	Puntaje máximo de evaluación.

12. Requisitos mínimos de postulación

- Comité organizador comunitario con al menos cinco personas y una persona de contacto responsable.
- Propuesta de programación cultural, recreativa o comunitaria.
- Presupuesto referencial de uso del monto máximo de \$1.000.000 para actividades financiables.
- Cronograma preliminar de preparación y fecha tentativa de ejecución.
- Croquis del lugar propuesto e identificación del tipo de espacio: parque, plaza, calle comunal, salón comunal u otro sitio viable.
- Carta de compromiso del comité organizador, indicando responsabilidad de convocatoria, voluntariado, cuidado del espacio y entrega de informe posterior.
- Indicación de alianzas, patrocinios o apoyos no monetarios disponibles.
- Plan básico de manejo de residuos, seguridad, accesibilidad e inclusión.

13. Actividades financiables y no financiables

Financiables	No financiables
Conciertos de pequeño formato, teatro, circo, danza, talleres, actividades infantiles, cuentacuentos, actividades artísticas, recreación, arte comunitario, deporte recreativo, actividades de memoria barrial, materiales temporales de ambientación, apoyo logístico básico y comunicación comunitaria.	Bebidas alcohólicas, premios en efectivo, gastos personales, infraestructura permanente, alimentación masiva, pagos directos a comités sin mecanismo legal, reembolsos no autorizados, actividades proselitistas, propaganda electoral, actividades discriminatorias, juegos pirotécnicos, obras civiles, mobiliario permanente o gastos ajenos al evento aprobado.

14. Lugar de ejecución

El proyecto se ejecutará en tres comunidades del distrito de San Pedro, seleccionadas mediante convocatoria pública. Las actividades podrán realizarse en parques, plazas, calles comunales, espacios comunitarios o sedes

barriales, siempre que exista viabilidad técnica, autorización municipal o comunal correspondiente, condiciones básicas de seguridad, accesibilidad y compatibilidad con el uso del espacio.

La lista final de espacios deberá validarse antes de la ejecución. En caso de que un espacio propuesto no sea viable por razones de seguridad, permisos, condiciones físicas, conflicto de uso, ruido, tránsito o falta de autorización, la comunidad deberá proponer una alternativa o podrá activarse una comunidad suplente.

15. Mecanismos de información y divulgación

- Publicación de convocatoria por canales del Concejo de Distrito, Municipalidad y organizaciones comunales.
- Difusión mediante redes sociales, grupos vecinales de WhatsApp, afiches digitales y comunicación directa con liderazgos barriales.
- Sesión o documento breve de orientación para explicar reglas del programa, rubros financiables, exclusiones, criterios de evaluación y requisitos de postulación.
- Publicación de comunidades seleccionadas y criterios de priorización, garantizando transparencia del proceso.
- Convocatorias específicas para cada fiesta de barrio, indicando fecha, lugar, horario, programación y recomendaciones de convivencia.
- Publicación de resultados básicos: comunidades participantes, actividades realizadas, asistencia estimada, alianzas y memoria fotográfica.

16. Período estimado de ejecución

El programa se plantea para ejecutarse en un período aproximado de 6 a 8 meses, dentro de un solo ejercicio presupuestario municipal.

Fase	Meses	Actividad principal	Producto
1. Coordinación inicial	1	Validación del alcance, cronograma, bases de convocatoria, criterios y mecanismo administrativo de ejecución.	Bases y plan operativo.
2. Convocatoria	1-2	Difusión pública, recepción de consultas y acompañamiento básico a comunidades interesadas.	Convocatoria publicada.
3. Postulación y evaluación	2-3	Recepción de propuestas, revisión de requisitos y aplicación de matriz de evaluación.	Matriz de evaluación y lista de seleccionadas.
4. Validación técnica	3-4	Revisión de espacios, fechas, permisos, logística, seguridad básica y disponibilidad de mobiliario.	Criterio de viabilidad.
5. Contratación y preparación	4-6	Contratación municipal de servicios financiables, coordinación con comités y cierre de programación.	Contrataciones o documentos de ejecución.
6. Ejecución de fiestas	5-7	Realización de tres fiestas de barrio en comunidades seleccionadas.	Tres actividades ejecutadas.
7. Cierre y evaluación	7-8	Recepción de informes comunitarios, memoria	Memoria final del programa.

		fotográfica, liquidación básica y recomendaciones.	
--	--	--	--

17. Requerimientos del proyecto

17.1. Recursos humanos

- Coordinación general del programa por parte de la instancia municipal o distrital correspondiente.
- Comités organizadores en cada una de las tres comunidades seleccionadas.
- Apoyo técnico o administrativo para validación de espacios, uso de mobiliario, permisos, comunicación y seguimiento.
- Proveedores de actividades artísticas, culturales, recreativas, talleres o servicios logísticos contratados formalmente.
- Voluntariado comunitario para convocatoria, decoración temporal, acompañamiento y orden básico del evento.
- Apoyo de organizaciones locales, comercios, centros educativos, grupos culturales o deportivos cuando sea posible.

17.2. Materiales y logística

- Mobiliario y equipo disponible del Concejo de Distrito, sujeto a inventario, disponibilidad, estado y autorización: toldos, mesas, sillas, sonido y micrófonos.
- Materiales temporales de ambientación y comunicación: afiches, banners móviles, señalización temporal, guías de programa y materiales de taller.
- Servicios artísticos o recreativos: música, teatro, danza, talleres, actividades infantiles, deporte recreativo, cuentacuentos u otros formatos culturales.
- Insumos mínimos para orden y limpieza posterior al evento, sin sustituir los servicios municipales ordinarios.
- Registro fotográfico y documentación de resultados.

17.3. Apoyo institucional no monetizado sugerido

Apoyo	Puede ser asumido por	Observación
Validación de espacios y fechas	Municipalidad / Concejo de Distrito	Reduce riesgos de permisos, uso indebido o choque de actividades.
Préstamo de mobiliario y equipo disponible	Concejo de Distrito / Municipalidad	Sujeto a inventario, disponibilidad, transporte, cuidado y devolución.
Difusión institucional	Comunicación municipal y redes comunitarias	Amplía convocatoria sin aumentar costo.
Coordinación con servicios municipales	Dependencias competentes	Apoyo en residuos, permisos internos, tránsito o seguridad cuando corresponda.
Alianzas locales	Comercios, centros educativos, organizaciones	Patrocinios en especie o apoyos no monetarios para fortalecer la actividad.

18. Metas e indicadores

Meta	Indicador	Medio de verificación
Abrir convocatoria pública	1 convocatoria publicada	Piezas de divulgación, formulario o comunicación oficial

Seleccionar comunidades	3 comunidades seleccionadas y, si procede, lista de suplentes	Matriz de evaluación y acta o informe de selección
Conformar comités organizadores	3 comités con persona de contacto y carta de compromiso	Expedientes de postulación
Ejecutar fiestas de barrio	3 fiestas realizadas	Registro fotográfico, cronograma y programa de actividades
Promover participación comunitaria	Al menos 225 participaciones acumuladas	Listas, conteo estimado, fotografías o informe comunitario
Fomentar alianzas locales	Al menos 6 alianzas o apoyos comunitarios reportados	Cartas, menciones, informe de comité o evidencia
Sistematizar resultados	1 memoria final del programa	Informe final con anexos

19. Riesgos y medidas de mitigación

Riesgo	Descripción	Medida de mitigación
Manejo inadecuado de recursos	Riesgo de interpretar el fondo como transferencia directa o reembolso comunitario.	Ejecutar mediante contratación municipal o mecanismo autorizado; no entregar efectivo a comités.
Baja participación	La comunidad seleccionada podría no convocar suficiente población.	Exigir plan de convocatoria, alianzas locales y trabajo previo con organizaciones.
Condiciones climáticas	Lluvia o condiciones adversas pueden afectar actividades al aire libre.	Definir fecha alterna, uso de toldos disponibles y plan de reubicación si procede.
Conflicto de uso del espacio	El parque, calle o plaza podría no ser viable por permisos, tránsito o seguridad.	Validación municipal previa y posibilidad de cambiar sede o activar comunidad suplente.
Sobrecostos	La programación podría exceder el monto máximo disponible.	Presupuesto aprobado previamente, contratación limitada al monto y actividades de respaldo.
Cancelación de artistas o proveedores	Un proveedor contratado podría cancelar o incumplir.	Programación de respaldo, contratación formal y condiciones claras de ejecución.
Ruido o molestias vecinales	La actividad podría generar molestias por horario, volumen o tránsito.	Horarios razonables, comunicación previa, respeto a normativa y programación de bajo impacto.
Actividad excluyente o discriminatoria	Riesgo de contenido no inclusivo o barreras de participación.	Criterios de inclusión, accesibilidad razonable y prohibición de contenidos discriminatorios.
Residuos posteriores	El evento puede generar residuos en el espacio público.	Plan de limpieza posterior, bolsas, voluntariado y coordinación municipal si corresponde.

20. Aspectos financieros

Costo total aproximado del proyecto: ¢3.000.000.

El monto se distribuye en tres apoyos máximos de ¢1.000.000, uno por cada comunidad seleccionada. La ejecución deberá realizarse mediante contratación municipal, compra pública o mecanismo administrativo definido por la Municipalidad. No se recomienda transferencia directa de recursos a comités comunitarios.

Rubro	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Subtotal
Programación artística, cultural y recreativa por comunidad	Comunidad	3	¢600.000	¢1.800.000
Talleres, actividades infantiles o intergeneracionales	Comunidad	3	¢150.000	¢450.000
Logística complementaria por evento	Comunidad	3	¢120.000	¢360.000
Comunicación, convocatoria y ambientación temporal	Comunidad	3	¢80.000	¢240.000
Registro, memoria fotográfica e informe básico por comunidad	Comunidad	3	¢50.000	¢150.000
TOTAL ESTIMADO				¢3.000.000

20.1. Distribución referencial por comunidad

Rubro por comunidad	Monto máximo referencial
Programación artística, cultural y recreativa	¢600.000
Talleres, actividades infantiles o intergeneracionales	¢150.000
Logística complementaria	¢120.000
Comunicación, convocatoria y ambientación temporal	¢80.000
Registro e informe básico	¢50.000
Total por comunidad	¢1.000.000

20.2. Claridad sobre contratación y apoyo comunitario

Rubro / etapa	Objeto de contratación	Apoyo comunitario o municipal esperado
Programación artística y cultural	Contratación de artistas, talleristas, grupos culturales o servicios recreativos aprobados.	El comité propone programación y convoca; la Municipalidad valida y contrata según procedimiento.
Logística complementaria	Servicios temporales necesarios no cubiertos por mobiliario disponible: montaje básico, sonido adicional, transporte menor u otros autorizados.	El Concejo o Municipalidad presta mobiliario disponible cuando corresponda.
Comunicación y ambientación	Diseño o impresión de piezas, materiales temporales y apoyo de convocatoria.	Comités difunden en comunidad; Municipalidad/Concejo apoya canales institucionales.
Seguimiento y cierre	Registro, memoria, sistematización y apoyo a informe final.	Comités entregan informe, fotografías, aprendizajes y liquidación básica de actividades.

21. Matriz de trazabilidad

Actividad	Producto	Indicador	Medio de verificación
Convocatoria	Bases y formulario de postulación	1 convocatoria publicada	Piezas, formulario o comunicación
Evaluación	Matriz de puntajes	3 comunidades seleccionadas	Acta o informe de evaluación
Validación de espacios	Lista de espacios viables	3 espacios autorizados o validados	Criterio, correo, oficio o minuta
Contratación	Servicios culturales/recreativos contratados	Contrataciones dentro del monto	Documentos administrativos
Ejecución	Fiestas de barrio realizadas	3 actividades ejecutadas	Fotos, programa, informe
Cierre	Memoria final	1 informe consolidado	Documento de cierre

22. Exclusiones y límites del proyecto

Para seguridad técnica, jurídica y administrativa, el proyecto excluye expresamente:

- Transferencias directas de dinero a comunidades, comités o personas físicas, salvo que exista figura jurídica y autorización expresa conforme al ordenamiento aplicable.
- Reembolsos de gastos no autorizados o compras realizadas por comités sin procedimiento municipal.
- Bebidas alcohólicas, premios en efectivo, gastos personales, alimentación masiva, juegos pirotécnicos o actividades riesgosas.
- Infraestructura permanente, mobiliario fijo, obras civiles, construcción, remodelación o mantenimiento ordinario de espacios públicos.
- Actividades partidarias, proselitismo electoral, promoción de candidaturas, propaganda religiosa o cualquier contenido discriminatorio.
- Actividades que impidan el uso razonable del espacio público sin autorización o que generen afectaciones desproporcionadas al tránsito, seguridad o convivencia vecinal.
- Contrataciones que excedan el monto aprobado o que no estén asociadas con la programación validada de la comunidad seleccionada.

23. Sostenibilidad y seguimiento

San Pedro Celebra se concibe como un programa piloto. Su sostenibilidad dependerá de que las comunidades no solo realicen una actividad puntual, sino que desarrollen capacidades organizativas para futuras ediciones. Por ello, cada comunidad seleccionada deberá entregar un informe breve con resultados, fotografías, participación estimada, alianzas, aprendizajes y recomendaciones.

La memoria final permitirá evaluar si el modelo debe ampliarse en años posteriores, ajustar los criterios de selección, mejorar la convocatoria y consolidar una tradición distrital de fiestas de barrio. El programa también puede articularse con la Escuela Ciudadana San Pedro, Parques Vivos u otras iniciativas comunitarias, siempre que se evite duplicidad presupuestaria y se mantengan objetos de gasto diferenciados.

24. Sustento técnico e institucional

El proyecto se estructura conforme al Formulario FPI-21 de Presupuestos Participativos, que solicita datos generales, antecedentes, definición del problema, población beneficiada, objetivo general, descripción, requerimientos, aspectos financieros y requisitos documentales.

El Plan Estratégico de Desarrollo Municipal 2024-2028 respalda la lógica de planificación participativa, gobierno abierto, desarrollo humano local, inclusión social, cultura, recreación, deporte, espacios seguros y atractivos para las personas habitantes del cantón.

La Política Cantonal de Derechos Culturales 2022-2027 respalda la promoción de agendas culturales en comunidades, la recuperación, aprovechamiento y reactivación de espacios públicos, la participación activa y organizada, y las iniciativas propias de gestión recreacional en parques y otros espacios públicos.

La Política de Diversidad, Inclusión y No Discriminación refuerza la obligación de promover condiciones reales de igualdad y participación efectiva en la vida social, cultural y comunitaria. La Política Cantonal de Niñez y Adolescencia y el PEM respaldan programas con enfoque de salud, cultura, recreación y deporte para población menor de edad y familias, lo cual es coherente con un programa intergeneracional de fiestas barriales.

El Código de Ética y Conducta municipal refuerza la importancia de la transparencia, responsabilidad, integridad y trazabilidad en la gestión pública. Por ello, el programa incorpora convocatoria pública, matriz de evaluación, contratación municipal, informes de cierre y memoria final.

25. Fuentes técnicas consideradas

- Documento base: San Pedro Celebra, Fondo Concursable para Fiestas de Barrio y Activación Comunitaria 2027.
- Formulario FPI-21 para elaboración de proyectos de Presupuestos Participativos.
- Plan Estratégico de Desarrollo Municipal 2024-2028 de la Municipalidad de Montes de Oca.
- Política Cantonal de Derechos Culturales 2022-2027 del cantón de Montes de Oca.
- Política de Diversidad, Inclusión y No Discriminación de Montes de Oca.
- Política Cantonal de Niñez y Adolescencia de la Municipalidad de Montes de Oca.
- Política Cantonal de Igualdad de Género y Equidad de Montes de Oca.
- Código de Ética y Conducta de la Municipalidad de Montes de Oca.
- Experiencia de formulación de proyectos previos de Presupuesto Participativo del distrito de San Pedro.

26. Anexo 1. Formato mínimo de postulación comunitaria

Campo	Contenido a completar por la comunidad
Nombre de la comunidad o barrio	
Persona de contacto	Nombre, teléfono y correo
Integrantes del comité organizador	Mínimo 5 personas
Lugar propuesto	Parque, plaza, calle comunal u otro espacio
Croquis del lugar	Adjuntar esquema simple
Fecha tentativa	Indicar fecha y horario
Programación propuesta	Actividades culturales, recreativas e intergeneracionales
Presupuesto referencial	Uso estimado del monto máximo de Q1.000.000
Alianzas y patrocinios	Comercios, organizaciones, voluntariado o apoyos en especie
Plan de convocatoria	Canales y población meta
Plan de residuos y orden	Responsables, insumos y cierre del espacio
Carta de compromiso	Firmada por el comité organizador

27. Anexo 2. Diferenciación frente a eventos privados o transferencias

Aspecto	Evento privado o transferencia directa	San Pedro Celebra
Finalidad	Beneficio particular o actividad cerrada.	Actividad comunitaria abierta, barrial e inclusiva.
Recursos	Entrega directa de dinero o manejo privado.	Contratación municipal o mecanismo autorizado, con trazabilidad.
Selección	Discrecional o sin criterios públicos.	Convocatoria pública y matriz de 100 puntos.
Producto	Evento aislado sin cierre verificable.	Tres fiestas de barrio con informe, memoria y evaluación.
Participación	Participación limitada o por invitación privada.	Convocatoria abierta a personas vecinas y actores comunitarios.
Seguimiento	Sin rendición comunitaria.	Informe posterior, memoria fotográfica y recomendaciones.

28. Requisitos documentales sugeridos

- Formulario FPI-21 completo.
- Formulario de firmas de apoyo FPI-24.
- Acta de asamblea con lista de proyectos priorizados y elección de delegados, cuando corresponda.
- Presupuesto detallado del proyecto.
- Cotizaciones o referencias de costos para actividades artísticas, culturales, recreativas, logísticas y de comunicación.
- Bases de convocatoria y matriz de evaluación de comunidades postulantes.
- Carta de compromiso de cada comité comunitario seleccionado.

- Croquis del lugar y validación de uso del espacio público o comunitario.
- Lista de mobiliario/equipo disponible y condiciones de préstamo, si aplica.
- Informe final y memoria fotográfica de cada comunidad seleccionada.

29. Aceptación de responsabilidad por parte del líder del proyecto

Yo, Andrea Terán, como responsable del proyecto propuesto, declaro que la información contenida en este documento es real y verídica, y acepto la responsabilidad en el diseño del proyecto citado.

Fecha: 2 de julio de 2026